



UNIVERSIDAD  
COLEGIO MAYOR  
DE CUNDINAMARCA

0010

**ACUERDO No. DE 1999**  
( 23 MAR. 1999 )

Por el cual se suprime el Programa de Especialización en Atención Social Integral en Salud Mental.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Especialización en Atención Social Integral en Salud Mental tuvo una transformación esencial y formal acorde con las exigencias presentes de formación profesional que hicieron necesaria la readecuación del nombre y su configuración curricular y la modificación de la modalidad presencial por la de carácter semipresencial.

Que dichas modificaciones determinaron cambios sustanciales de fondo y como efecto de ello, se originó la creación del Programa de Especialización en Promoción en Salud y Desarrollo Humano.

Que como consecuencia de lo anterior, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 02 del 15 de marzo de 1999 recomendó la supresión del Programa de Especialización en Atención Social Integral en Salud Mental.

Que es pertinente aceptar la recomendación del Consejo Académico y ordena la supresión del Programa de Especialización en Atención Social Integral en Salud Mental.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – ORDENAR la supresión del Programa de Especialización en Atención Social Integral en Salud Mental.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Este acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 23 MAR. 1999

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

*Luz Stella González Cuan*  
LUZ STELLA GONZALEZ CUAN

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

*Carmen Eliana Caro Nocua*  
CARMEN ELIANA CARO NOCUA